



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00061601--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Esp. Ing. Martín Federico PELLIZA, en el cargo Profesor Adjunto dedicación simple en INFORMÁTICA e INFORMÁTICA AVANZADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 2527/2022;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Esp. Ing. Martín Federico PELLIZA;

El Currículum Vitae del Ing. Martín Federico PELLIZA;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Esp. Ing. Martín Federico PELLIZA (Leg. 44175) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en INFORMÁTICA e INFORMÁTICA AVANZADA del Departamento COMPUTACIÓN desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, cargo creado por Resolución Decanal N° 2527/2022;

Art. 2°).- Conceder licencia sin goce de haberes al Esp. Ing. Martín Federico PELLIZA (Leg. 44175), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en INFORMÁTICA y en INFORMÁTICA AVANZADA del Departamento COMPUTACIÓN desde la fecha de alta del cargo que fuera designada en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2024, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 4°).- El Esp. Ing. Martín Federico PELLIZA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación, a la Prosecretaría de Concursos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl